

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN AGT N° 22/2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires -Decreto N° 1510/GCBA/97-, texto consolidado, la Resolución AGT N° 259/2021, Expediente Administrativo MPT0009 17/2021, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, en fecha 29 de diciembre de 2021 se dictó la Resolución AGT N° 259/2021 en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros 1.903 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.347 y la Resolución CCAMP N° 53/2015, se aprobó el contrato de locación de servicios del inmueble sito en Av. Coronel Cárdenas 2707/2715 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado para el funcionamiento la Oficina de Atención Descentralizada Mataderos-Liniers.

Que, por el artículo 1° de la Resolución citada se adjudicó la Contratación Directa N° 12/2021 para la locación administrativa del inmueble destinado al uso de este Ministerio Público Tutelar para la Oficina de Atención Descentralizada Mataderos-Liniers.

Que, asimismo, por el 3° de la norma legal mencionada se autorizó el gasto que demandará el cumplimiento de los treinta seis (36) meses del contrato de locación administrativa antes mencionado por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por un error material se omitió consignar en el artículo 1° el plazo de duración del contrato y en el artículo 3° el monto que deberá abonarse mensualmente por el canon locativo para el primer año de contrato y la suma total del mismo.

Que, por otra parte, en virtud de encontrarse vencido el contrato, por el artículo 4° de la norma en cuestión, se aprobó el pago del alquiler del inmueble de referencia por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 54.600.-), para el período comprendido entre el 16 al 31 de diciembre de 2021, omitiéndose aclarar que se tomó como parámetro un proporcional del nuevo canon locativo mensual acordado, es decir la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$109.200.-)

Que, en tal sentido, el Artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispone que *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

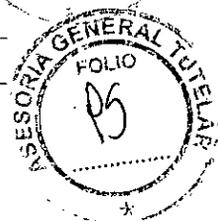
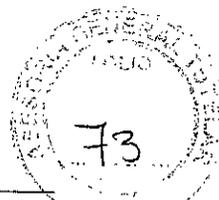
Que, en este orden corresponde rectificar el Artículo 1°, 3° y 4° de la Resolución AGT N° 259/2021 al único efecto de consignar el plazo de duración del contrato y la suma mensual y total del canon locativo para el primer año de contrato.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución AGT N° 259/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Artículo 1.- Adjudicar la Contratación Directa N° 12/2021 para la locación administrativa de un inmueble sito en Av. Coronel Cárdenas 2707/2715 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Oficina de Atención Descentralizada Mataderos-Liniers dependiente de este Ministerio Público Tutelar, por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive, a Mariana Lorena Peluso, D.N.I N° 25.142.571 y Sergio Emilio Swetzig, D.N.I. N° 21.436.124, al amparo de lo establecido en el inc. 12) del artículo 28 de la Ley 2.095, según texto consolidado y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.*



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Artículo 2.- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución AGT N° 259/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Artículo 3.- Aprobar el canon locativo para el primer año de contrato, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en la suma mensual de PESOS CIENTO NUEVE MIL (\$ 109.000,00.-), es decir por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL (\$1.308.000,00.-), pagaderos mes a mes previa presentación de las facturas correspondientes"*.

Artículo 3.- Rectificar el Artículo 4° de la Resolución AGT N° 259/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Artículo 4.- Aprobar el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 54.600.-), correspondiente al período comprendido entre el 16 al 31 de diciembre de 2021, tomando como parámetro un proporcional del nuevo canon locativo mensual acordado, es decir la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$109.200.-), por el inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución"*.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese a la Secretaría General de Gestión, al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



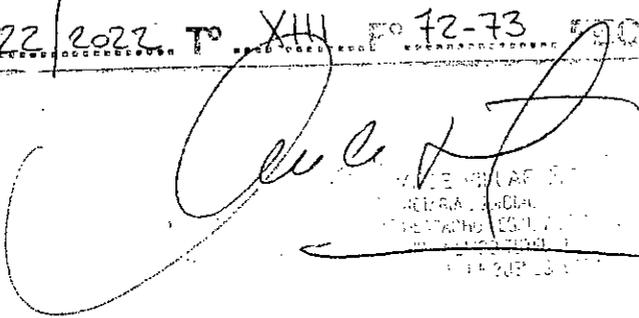
Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 22/2022. T° XIV. F° 72-73. FECHA 08-03-22



CECILIA DE VILAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICO
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
BUENOS AIRES

Certifico que las presentes...
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.
Buenos Aires... 08/03/22

CECILIA DE VILAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICO
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
BUENOS AIRES